



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
ARMENIA QUINDIO  
NIT: 801001440-8

Código: EC-CI-FO-009  
Versión: 1  
Fecha de elaboración: 22/05/2014  
Fecha de revisión: 19/11/2014

Página: 1 de 1

Nombre del Documento:

Plan de Mejoramiento Institucional

Unidad Administrativa:

Área/Proceso: Bienes y Servicios

Representante Legal : Magda Lucía Carvajal Iriarte

Periodo que cubre: 01/01/2018 a 30/06/2019

Fecha de suscripción:

01/11/2019

Plan de Mejoramiento derivado de:

Auditoría Interna de Gestión:

Macroproceso Bienes y Servicios

Marque "X" si corresponde a otra fuente de aseguramiento:

Auditoría Especial:

Cuál

| No. De la Observación | NOMBRE DE LA OBSERVACIÓN  | DESCRIPCIÓN ABREVIADA DE LA OBSERVACIÓN FORMULADA   | ÁREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS   | ACCIONES DE MEJORAMIENTO  | RESPONSABLE DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO                                       | TIEMPO PROGRAMADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO |                      |                        |
|-----------------------|---|---|---|---|--|--|----------------------|------------------------|
|                       |   |   |   |   |  | FECHA DE INICIACIÓN  | FECHA DE TERMINACIÓN | PLAZO EN SEMANAS DE LA |
| 1                     | Los recursos financieros destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria del año 2018, no se ejecutaron en el 5% del presupuesto total aprobado para la Entidad en la vigencia, tal como se observa en el formato Anexo 1 "FORMATO EJECUCION DE RECURSOS" reportado en enero de 2019 ante la Secretaría de Salud Departamental, con destino a la Superintendencia Nacional de Salud, lo anterior contraviene lo establecido en el capítulo 8, sección 1, artículo 2.5.3.8.1.1 del Decreto 0780 de 2016.   | Ausencia en el seguimiento a la ejecución del presupuesto para el mantenimiento hospitalario.               | Subgerencia de Planificación Institucional/Bienes y servicios                           | Proyectar la ejecución del 5% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA MANTENIMIENTO HOSPITALARIO, teniendo en cuenta el recurso de efectivo disponible para asumir compromisos, en cumplimiento a la Ley 1797 de 2016 | Subgerente de Planificación Institucional, Líder Bienes y Servicios            | 01/01/2020   | 31/12/2020           | 52                     |
| 2                     | En las vigencias 2018 y 2019, con cargo al rubro de mantenimiento hospitalario se realizaron pagos para la adquisición de lámparas y sensores de seguridad de las instalaciones físicas de los diferentes centros de Salud, reposición de cortinas para las áreas de urgencias y hospitalización y de partos, arrendamiento de equipos de cómputo, servicio de arrendamiento de impresoras multifuncionales, por valor total de \$ 122.341.993 pagos que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 780 de 2016, no corresponden a las actividades técnico Administrativas dirigidas a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, y tampoco contribuyen a mejorar el funcionamiento de un equipo. | No identificación del gasto a afectar en los rubros del presupuesto asignado en mantenimiento hospitalario. | Subgerencia de Planificación Institucional, /Bienes y Servicios/sistemas                | Afectar el presupuesto de los rubros de Mantenimiento Hospitalario, únicamente con los gastos que corresponden a estos rubros.  | Subgerente de Planificación Institucional, / Líder Bienes y Servicios/sistemas | 01/01/2020   | 31/12/2020           | 52                     |
|                       |   |   | Subgerencia de Planificación Institucional, Coordinación Financiera /Bienes y Servicios | Incluir el gasto del personal dedicado a realizar actividades de mantenimiento hospitalario, en los rubros de Mantenimiento Hospitalario, según la actividad a realizar.                                    | Subgerente de Planificación Institucional, / Líder Bienes y Servicios          | 01/01/2020   | 31/12/2020           | 52                     |

| No. De la Observación | NOMBRE DE LA OBSERVACIÓN   | DESCRIPCIÓN ABREVIADA DE LA OBSERVACIÓN FORMULADA  | ÁREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS   | ACCIONES DE MEJORAMIENTO   | RESPONSABLE DE LA ACCIÓN DE MEJORAMIENTO      | TIEMPO PROGRAMADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO |                      |                        |
|-----------------------|--|--|---|--|---|--|----------------------|------------------------|
|                       |  |  |   |  |   | FECHA DE INICIACIÓN  | FECHA DE TERMINACIÓN | PLAZO EN SEMANAS DE LA |
| 3                     | Ausencia de identificación y tratamiento de Riesgos de Gestión, así como del diseño de controles asociados a las operaciones del Macro Proceso Gestión de apoyo logístico, proceso Bienes y Servicios. | No se observó, la identificación, análisis, valoración y tratamiento de los Riesgos de Gestión, asociados a este proceso | Subgerencia de Planificación Institucional/Bienes y servicios/ Oficina de Control Interno | Revisar la Política de Administración del Riesgo y llevarla a Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para su aprobación. | Jefe de Control Interno                       | 05/11/2019   | 16/12/2019           | 6                      |
|                       |  |  |   | Formular los riesgos del proceso de Bienes y Servicios.  | Líder de Bienes y servicios/ Líder Planeación | 16/12/2019   | 15/12/2020           | 52                     |
|                       |  |  |   | Dar tratamiento a los riesgos identificados en el Proceso de Bienes y Servicios  | Líder Bienes y Servicios                      | 16/12/2019   | 15/12/2020           | 52                     |

**OBSERVACIONES GENERALES**

**FIRMA SUBGERENTE DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**



Luis Fernando Jiménez Gómez

Elaboró: Control Interno

Revisó: Comité de Archivo

—

—

